



Consejo Económico y Social

Distr. general
30 de noviembre de 2017
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

56° período de sesiones

31 de enero a 7 de febrero de 2018

**Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social
y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de
la Asamblea General: tema prioritario: estrategias de
erradicación de la pobreza para lograr el desarrollo
sostenible para todos**

Declaración presentada por el Consejo Internacional del Bienestar Social, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción transformador y centrado en las personas, constituye un documento internacional fundamental aplicable a todos nosotros y supone un cuidadoso equilibrio entre los tres pilares del desarrollo sostenible: económico, social y ambiental. El tema prioritario señalado por la Comisión de Desarrollo Social para el ciclo normativo y de examen de 2017-2018, a saber, “Estrategias de erradicación de la pobreza para lograr el desarrollo sostenible para todos”, ofrece la oportunidad de mantener un debate muy necesario en el marco de la Comisión sobre la viabilidad de nuevas medidas de política e instrumentos prácticos destinados a erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones.

Nuestra organización, el Consejo Internacional de Bienestar Social, apoya plenamente la labor de la Comisión de Desarrollo Social en su búsqueda de enfoques amplios e integrados para lograr la erradicación sostenible de la pobreza. El hecho de que nuestra organización esté reconocida por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas como entidad de carácter consultivo desde hace muchos años nos permite proporcionar una “voz” a nuestros miembros de todo el mundo en los órganos de las Naciones Unidas y promover sus posturas en distintas plataformas de interesados internacionales. El Consejo Internacional de Bienestar Social, que celebrará su 90° aniversario este verano, continuará realizando actividades encaminadas al fomento de la capacidad, la promoción de una política social progresista y el activismo transnacional para mejorar el bienestar humano.

El carácter multidimensional de la pobreza está ampliamente reconocido y la dinámica que subyace al proceso de la pobreza es una “trampa de privaciones interrelacionadas”, que crea condiciones que perjudican y debilitan a los pobres. La pobreza extrema es un proceso deshumanizador, que tiene consecuencias negativas a largo plazo para el desarrollo del capital humano. Creemos que las condiciones que conducen a la vulnerabilidad de grupos como las personas con discapacidad, las personas de edad (en particular las mujeres de edad), y los niños pequeños deben evaluarse adecuadamente y abordarse de manera integral en los planos nacional e internacional. Creemos que la desigualdad de género y los aspectos de género de la pobreza presentes actualmente en el mundo deben ser investigados cuidadosamente y que cabe hacer énfasis en la creación de capacidad institucional y la adopción de medidas para crear un entorno económico propicio para la erradicación de la pobreza. Al mismo tiempo, reiteramos que la prescripción de un conjunto universal de acciones en este sentido como válidas para todos los países difícilmente resultaría posible y podría ser contraproducente.

Por consiguiente, la erradicación sostenible de la pobreza no se puede lograr sin aplicar un conjunto bien definido de políticas sociales y económicas que se refuercen mutuamente, estén adaptadas a las circunstancias nacionales y se apliquen de manera integrada. Comprender la pobreza desde una perspectiva multidimensional puede facilitar la adopción de medidas concertadas por parte de los gobiernos nacionales y los órganos internacionales. Nuestra experiencia sobre el terreno demuestra que las intervenciones, tanto de los agentes estatales como de los no estatales, deben analizarse desde la perspectiva de la lucha contra la pobreza y la obtención de resultados sostenibles, y la experiencia adquirida debe difundirse en los distintos continentes y naciones.

La seguridad alimentaria y nutricional es una de las cuestiones fundamentales que forman parte de las prioridades de desarrollo de muchos países pobres. Junto con muchos gobiernos nacionales y organismos internacionales, el Consejo Internacional del Bienestar Social considera que la inseguridad alimentaria y nutricional de las personas es perjudicial para los objetivos de lograr el bienestar y el desarrollo para todos y, por lo tanto, plantea grandes dificultades para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La imposibilidad de que un gran número de personas

en el mundo, especialmente las comunidades más pobres, obtengan cantidades suficientes de alimentos sanos y nutritivos para satisfacer sus necesidades nutricionales y, en ocasiones, para lograr su supervivencia física se pone de manifiesto por la prevalencia de altos niveles de desnutrición entre estos grupos de población. Diversos factores, como el aumento de los precios de los alimentos, el deterioro de los medios de subsistencia debido a los conflictos, el cambio climático o las políticas económicas, el declive de la agricultura, el crecimiento de la economía informal, la pobreza extrema y la falta de servicios de salud asequibles pueden contribuir a crear inseguridad alimentaria.

No se debe pasar por alto el hecho de que la prevalencia de la inseguridad alimentaria y el hambre puede coexistir con un alto nivel de prosperidad económica, lo que pone de relieve la existencia de desigualdades sociales. El hambre crónica y la inseguridad alimentaria también suponen una violación de los derechos humanos, ya que la alimentación constituye un derecho social y económico básico, consagrado en las constituciones nacionales y los pactos internacionales. Más recientemente, se ha adoptado el “Hambre cero” como uno de los principales Objetivos de Desarrollo Sostenible que deberán cumplir todas las naciones en el próximo decenio.

Habida cuenta de que la pobreza extrema y el hambre son fenómenos principalmente rurales en los países en desarrollo, la inversión en la agricultura y el desarrollo rural son requisitos previos indispensables para erradicar el hambre.

La erradicación de la pobreza requiere una forma de pensar innovadora y un análisis cuidadoso de nuevos enfoques. Vivimos en una época que parece estar clamando por nuevos modelos de desarrollo, en particular ante el cambio climático. No solo tenemos que afrontar crisis múltiples y recurrentes en las esferas de las finanzas, la energía y los alimentos, por citar solo algunas, sino que también se reconoce de forma cada vez más clara que la agenda normativa actual debe ser mucho más amplia y no basarse únicamente en la capacidad del Estado de lograr resultados en materia de bienestar y de desarrollo. No debemos pasar por alto la contribución que pueden realizar diversos grupos para lograr un crecimiento sostenible con equidad. En este contexto, debe hacerse hincapié en un enfoque de economía social y solidaria. Este enfoque se utiliza cada vez más para referirse a una amplia gama de organizaciones que se distinguen de las empresas tradicionales con fines de lucro, el emprendimiento empresarial y las economías informales por dos características fundamentales. En primer lugar, no solo tienen objetivos explícitos de tipo económico, sino también de tipo social (y a menudo ambiental). En segundo lugar, conllevan diversas formas de relaciones de cooperación, asociación y solidaridad. Incluyen, por ejemplo, las cooperativas, las asociaciones mutualistas, las organizaciones no gubernamentales que participan en actividades que generan ingresos, los grupos de apoyo entre mujeres, las organizaciones que promueven la silvicultura comunitaria y otras cuestiones, las asociaciones de trabajadores de la economía informal, y las organizaciones y redes de empresas sociales y de comercio justo.

La conceptualización y la puesta en práctica de los enfoques de la economía social y solidaria pueden promover una reducción sostenible de la pobreza mediante el fomento del empresariado social y otras iniciativas colectivas de la comunidad. De esta manera, se amplían los instrumentos disponibles para las medidas políticas de erradicación de la pobreza.

Los sistemas de protección social desempeñan una función destacada en la lucha contra las múltiples dimensiones de la pobreza y la privación. La protección social, que se utiliza ampliamente para atenuar las vulnerabilidades y fomentar la resiliencia, ha sido reconocida por la comunidad internacional como un instrumento de política fundamental para erradicar la pobreza, reducir la exclusión social y fomentar el potencial humano. La protección social reduce la desigualdad de los ingresos, contribuye a la seguridad alimentaria y reduce el hambre.

Con esta finalidad, el Consejo Internacional del Bienestar Social reafirma su apoyo a la Recomendación sobre los Pisos de Protección Social, 2012 (núm. 202), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Mientras la iniciativa para establecer niveles mínimos de protección social nacionales fue presentada en 2009 por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, la Recomendación núm. 202 de la OIT proporciona orientaciones prácticas para establecer dichos niveles mínimos y crear sistemas integrales de seguridad social para todos. Es un instrumento importante para erradicar la pobreza y lograr múltiples beneficios para la sociedad, en particular el desarrollo del capital humano y la inclusión social. La Recomendación se basa en un firme fundamento jurídico: el artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Este Pacto protege el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguro social. El artículo 22 de la Declaración Universal de Derechos Humanos también reconoce este derecho. Si bien el derecho a la seguridad social es un derecho en sí mismo, también es crucial para la realización práctica del derecho a un nivel de vida adecuado, mencionado en el artículo 11 del Pacto.

Al igual que sus asociados de la Global Coalition for Social Protection Floors, que reúne a más de 100 organizaciones no gubernamentales, el Consejo Internacional del Bienestar Social tiene la firme convicción de que es necesario vincular los derechos humanos con la protección social de las personas y las comunidades para afrontar las cuestiones de la desigualdad y la reducción de la pobreza de una manera amplia. Consideramos que la protección social es un elemento importante de las políticas públicas progresistas que están en sintonía con las necesidades de las personas, tanto las actuales como las que se prevén en el futuro.

Adoptar una combinación de mecanismos de financiación para los programas contributivos y no contributivos puede ayudar a implementar “a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos”, como se establece en la meta 1.3 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1. El Consejo Internacional del Bienestar Social reitera que el acceso a la protección social, incluidas la seguridad de una renta básica y la asistencia sanitaria esencial, debería garantizarse a cualquier persona que la necesite, teniendo en cuenta las prioridades y limitaciones nacionales específicas.

Nuestra experiencia sobre el terreno confirma que fortalecer la protección social no es solo uno de los mejores medios para reducir la inseguridad y las privaciones en el mundo, sino también un mecanismo eficaz para reforzar las políticas sociales que aumentan el dinamismo económico y ayudan a preservar y usar de un modo sostenible los bienes ambientales comunes.

La aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible dio impulso a la noción de la protección social, haciéndola avanzar en los planos nacional e internacional. La comunidad internacional reconoció el papel crucial desempeñado por la protección social en la erradicación de la pobreza y la consecución de diversos objetivos de desarrollo sostenible. La Agenda hace referencia a la protección social como un elemento fundamental que contribuye a alcanzar resultados en las esferas de la salud, el género, el trabajo decente, el crecimiento inclusivo y las desigualdades. La dinámica generada por la aprobación de la Agenda 2030 ofrece una nueva oportunidad a todas las partes interesadas para encontrar soluciones innovadoras a los desafíos más apremiantes del desarrollo, incluida la protección social universal.

El Consejo Internacional del Bienestar Social sostiene que sería muy deseable contar con una nueva iniciativa política de alto nivel y de alcance internacional destinada a afianzar la protección social como una cuestión independiente, en particular en el contexto del diálogo y las negociaciones intergubernamentales de política celebradas en las Naciones Unidas tras la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Un adelanto de ese tipo en las negociaciones multilaterales haría posible aprovechar el creciente reconocimiento del significativo papel que

desempeñan los sistemas de protección social en las sociedades. En ese espíritu, reiteramos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que trabajan en el ámbito de competencia del 56º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social nuestra propuesta de estudiar la conveniencia de elaborar un proyecto de resolución del Consejo Económico y Social sobre los sistemas de protección social, incluidos los niveles mínimos, como un paso político necesario hacia la consecución de la protección social universal e integral para todos. Instamos a los delegados a que tengan en cuenta el vínculo existente entre la protección social y el crecimiento económico sostenible, señalando asimismo a su atención que, tras el establecimiento y puesta en práctica de los niveles mínimos de protección social a nivel nacional, sería posible alcanzar algunas de las principales metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, empezando por la reducción de la pobreza. Nuestra propuesta ha sido refrendada por la Global Coalition for Social Protection Floors, con la que estamos trabajando en estrecha colaboración. El Consejo Internacional del Bienestar Social ha sido miembro de la Global Coalition for Social Protection Floors desde su creación en 2012.

Proponemos que los siguientes elementos, que incluyen garantías básicas de seguridad social y que constituyen un conjunto de bienes y servicios esenciales definidos a nivel nacional, se incluyan en la resolución mencionada:

- a) una asistencia sanitaria básica, como servicios de maternidad, que cumpla los criterios de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad;
- b) seguridad de una renta básica para los niños, que asegure su acceso a la nutrición, educación y atención;
- c) seguridad de una renta básica para las personas en edad activa, prestando especial atención a las enfermedades, el desempleo, la maternidad y la discapacidad; y
- d) seguridad de una renta básica para las personas de edad.

Esa resolución representaría una importante contribución a la realización progresiva de iniciativas de protección social universal apoyadas a nivel internacional por varios organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, en particular la OIT y el Banco Mundial.

La aprobación de una resolución del Consejo Económico y Social consagrada a los sistemas de protección social sería muy importante para centrar la atención en algunas cuestiones fundamentales relacionadas con la protección social universal y en sus múltiples beneficios para la sociedad, potenciando así la repercusión política de la Recomendación núm. 202 de la OIT. Estamos convencidos de que una resolución específica de esa índole se convertiría en testimonio del compromiso político de alto nivel de promover la protección social a todos los niveles. Al mismo tiempo, la resolución negociada de las Naciones Unidas interpelaría a diferentes sectores políticos. Además, estaría acorde con el Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y sería decisiva para incorporar el marco de protección social en el programa de la Comisión de Desarrollo Social, con lo que se facilitarían la aplicación nacional y la supervisión coherente en todo el sistema de las conclusiones acordadas.